

**CONSTITUYE COMISIÓN DE ELABORACIÓN DE  
PROPUESTA DE CARRERA FUNCIONARIA Y  
PROFESIONAL.**

**DECRETO EXENTO N° 00.1120/2018.**

Arica, noviembre 13 de 2018.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

**VISTO:**

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 1600, de octubre 30 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Resolución Exenta CONTRAL. N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta CONTRAL. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Carta REC. N° 536/18, de agosto 10 de 2018, Carta CDE. N°021/2018, de octubre 17 de 2018, Traslado REC. N°1221.18, de octubre 17 de 2018, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 335/129/2018, de julio 25 de 2018.

**CONSIDERANDO:**

El mérito de lo solicitado por doña Jenniffer Peralta Montecinos, Vicerrectora de Desarrollo Estratégico, en carta CDE. N°021/2018, de octubre 17 de 2018.

**DECRETO:**

1.- Constitúyase la **COMISIÓN DE ELABORACIÓN DE PROPUESTA DE CARRERA FUNCIONARIA Y PROFESIONAL**, la que estará compuesta por integrantes de la Asociación de Funcionarios No Académicos de la Universidad de Tarapacá (AFUT), Asociación de Profesionales de la Universidad de Tarapacá (APROUTA) y Directivos, que se indican a continuación:

- Sra. Jennifer Peralta Montecinos, Vicerrectora de Desarrollo Estratégico.
- Sra. Paulina Ortuño Fariña, Directora de Gestión de Personas y Bienestar Laboral.
- Sr. Tomas Sanz Cantillana, Académico de la Facultad de Ingeniería.
- Sra. Hilda Silva Pereira, Presidenta de la Asociación de Funcionarios No Académicos de la Universidad de Tarapacá (AFUT).
- Sr. Carlos Siales Irrázabal, Presidente de la Asociación de Profesionales de la Universidad de Tarapacá (APROUTA).
- Sr. Richard Vargas Tuna, representante AFUT.
- Sra. Verónica Choque Sarco, representante APROUTA.

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**LUIS TAPIA ITURBE**  
Secretario de la Universidad

  
**ALFONSO DÍAZ AGUAD**  
Rector (S)